



ID:19325

Gerente General

DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

HACE CONSTAR:

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Grupo Nacional de cuarentena Vegetal**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Gerencia Seccional Valle del Cauca, Aeropuerto Alfonso Bonilla A.:**

PERFIL:

Titulo profesional en Ingenieria Agronomica, agronomia, de 0 a 12 meses de experiencia laboral

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1) Brindar apoyo en la aplicación de las medidas de gestión del riesgo de acuerdo con las condiciones propias de cada tipo de producto, conforme al estatus fitosanitario de las importaciones y exportaciones de plantas y sus productos, 2) Apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control fitosanitario a las mercancías de origen vegetal que entran y salen a través del aeropuerto Alfonso Bonilla Aragon de Palmira , 3) Apoyar los procedimientos de inspección, vigilancia y control fitosanitario a las importaciones y exportaciones de material vegetal en otras oficinas de la Subgerencia cuando se requiera, previa requerimiento del supervisor del contrato, 4) Brindar apoyo a las actividades de inspección enfocadas a estibas y embalajes de madera en cargamentos importados y exportados diferentes a productos agropecuarios, en cumplimiento de la Norma internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF 15 y la Resolución ICA 38438 de 2018 y modificatorias de la misma, 5) Apoyar en la emisión de los conceptos del estatus fitosanitario para las importaciones y exportaciones de productos de origen vegetal, de acuerdo con las competencias del Instituto en la materia, 6) Aplicar las medidas fitosanitarias que proceden ante la presencia de plagas o factores de riesgos o de importancia cuarentenaria fitosanitaria y sus subproductos con destino a la importación o en proceso de introducción al país, 7) Apoyar en la organización de la documentación para archivar, 8) Apoyar la supervisión del desarrollo de las actividades de desnaturalización o destrucción de productos que no cumplen con los requisitos fitosanitarios, 9) Brindar apoyo al seguimiento cuarentenario de fitosanitarios importados cuando se requiera, 10) Brindar apoyo en la atención de las emergencias producidas por la presencia de exóticas, 11) Conducir el vehículo oficial cuando se requiera en cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,ENERO de 2020

DEYANIRA BARRERO LEON



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:19325

Gerente General

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

